

**MEMORIA ECONÓMICA DE LA ORDEN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, EN MATERIA DE SALUD Y CONSUMO, LÍNEA 5: FOMENTO DE LAS INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS TÉCNICOS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.**

A los efectos previstos en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria y el informe con incidencia económica-financiera, se elabora la presente memoria económica del proyecto de disposición citado en el encabezamiento.

**1. OBJETO.**

Tanto en la Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad como en la Ley 16/2011 de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía se establecen una serie de obligaciones de los poderes públicos, entre otros fines, destinadas a tutelar el derecho a la salud de la ciudadanía, convirtiendo a las administraciones competentes en las responsables de las garantías de accesibilidad y del control y mejora de la asistencia sanitaria, dotando para ello a las administraciones de una serie de instrumentos o actuaciones encaminados a garantizar un elevado nivel de protección de la salud.

Una parte importante de las políticas de protección de la salud vienen derivadas de la necesaria participación del sistema de vigilancia de la salud como fuente de indicadores que permitan adelantar la adopción de medidas en el ámbito de la protección.

Ha quedado demostrado en las últimas crisis sanitarias que por desgracia han afectado a nuestra Comunidad, que es necesario adaptar los sistemas de trabajo a las últimas novedades y tendencias disponibles, con el fin de proporcionar a todos los profesionales del sistema sanitario las mejores herramientas disponibles en cada momento.

Con este fin, desde la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica se ha puesto en marcha un Sistema Integrado de Epidemiología Genómica en Andalucía (SIEGA) que incorpora, a las dinámicas de trabajo actuales, las nuevas tecnologías de secuenciación genómica completa (WGS en inglés) y el análisis bioinformático de los resultados, lo que hace disponer de una herramienta que permite poder conocer los datos genéticos de las poblaciones de patógenos que afectan a la salud desde un punto de vista alimentario y ambiental, lo que aporta un plus de precisión y análisis y que impulsará en gran medida la adopción de medidas preventivas ante situaciones de riesgo para la salud.

Esta tecnología de WGS tiene dos grandes áreas de conocimiento, interrelacionadas entre ellas, como son la biología molecular y la bioinformática, altamente especializadas y con perfiles profesionales no disponibles actualmente en la plantilla de este Centro Directivo, no obstante en Andalucía hay instituciones o centros de investigación ya muy bien posicionadas a nivel técnico y referencial a nivel nacional e internacional en esas dos materias.



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA  
 Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro de Verificación: VH5DPJJPXVFG47WABY7WNT3V8TFZZE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	04/05/2021
ID. FIRMA	VH5DPJJPXVFG47WABY7WNT3V8TFZZE	PÁGINA	1/2

## 2. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA.

El proyecto de Orden tendrá incidencia económica en las respectivas leyes de presupuestos anuales, reflejándose en la partida presupuestaria denominada **“Subvenciones regladas a entidades del sector de administraciones públicas andaluz”**, **1500010000 – G/41D/44201/00 – 01**, del Presupuesto de la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía.

Su aprobación no conllevaría recursos que no se encuentren planificados en la actualidad ni supondría un coste añadido.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA

Fdo.: José María De Torres Medina



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA  
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro de Verificación: VH5DPJJPXVFG47WABY7WNT3V8TFZZE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	04/05/2021
ID. FIRMA	VH5DPJJPXVFG47WABY7WNT3V8TFZZE	PÁGINA	2/2